



Ayuntamiento de Pina de Montalgrao

NUEVA NORMATIVA BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Según han informado , tras la última modificación sobre el **bono social eléctrico** , el plazo de solicitud desaparece lo que quiere decir que simplemente con cumplir con los requisitos para ser beneficiario de dicho bono social es suficiente para poder beneficiarte, al obtener el **bono social eléctrico** se pasa a tener la tarifa **PVPC** estar en el mercado regulado por el gobierno.

Sigue siendo igual de amplio respecto a los colectivos protegidos y las familias mono parentales . Aun así expertos en pobreza energética apuntan a que no se han tramitado las solicitudes esperadas aun .

Algunos de los requisitos son los siguientes:

- Vulnerables
- Hogares con todos los miembros pensionistas que reciben la cuantía mínima
- Familias mono parentales
- Familias numerosas
- Vulnerables Severos con riesgo de exclusión